Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 004237

CHILLAN VIEJO, 07/08/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 07/08/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
13602389-6	BAEZA SALAZAR JOSE PASCUAL	04/08/2014	10/08/2014	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
16490245-5	LAGOS ARRIAGADA DENISSE MACARENA	06/08/2014	08/08/2014	3	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
15491032-8	MUÑOZ BETANZO LESLY EUGENIA	05/08/2014	06/08/2014	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/AHM/hral.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal